

AVISO DE RESULTADOS



PECOM SERVICIOS ENERGÍA S.A.U.

Obligaciones Negociables Clase II (indistintamente, las “Obligaciones Negociables” o la “Clase II”), simples (no convertibles en acciones), denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares en Argentina, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 24 meses contados desde la fecha de emisión y liquidación, por hasta un valor nominal de US\$15.000.000, ampliable por hasta un valor nominal de US\$70.000.000 (el “Monto Total Máximo”), a ser emitidas en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables (el “Programa”), por un valor nominal máximo de hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).

Este es un aviso de resultados (en adelante, el “**Aviso de Resultados**”) complementario al prospecto del Programa de fecha 6 de mayo de 2025 (en adelante, el “**Prospecto**”), al suplemento de prospecto de fecha 22 de mayo de 2025 (en adelante, el “**Suplemento de Prospecto**”), al aviso de suscripción de fecha 22 de mayo de 2025 (en adelante, el “**Aviso de Suscripción**”) y al aviso complementario de fecha 23 de mayo de 2025 (en adelante, el “**Aviso Complementario**”), todos ellos publicados en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “**CNV**”), www.argentina.gob.ar/cnv (en adelante, la “**AIF**”), bajo el ítem “*Empresas*”, en el sitio web de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (en adelante, “**ByMA**”), open.bymadata.com.ar (en adelante, el “**Sitio Web de ByMA**”), en el sitio web de A3 Mercados S.A. (en adelante, “**A3 Mercados**”), <https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>, y en el “Boletín Electrónico de A3 Mercados” (en adelante, el “**Sitio Web de A3 Mercados**”).

Los términos que comienzan en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se informa el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 2.275
- 2) **Valor Nominal Total de las Órdenes de Compra recibidas:** US\$30.848.175
- 3) **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse:** US\$30.169.157
- 4) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 2 de junio de 2025.
- 5) **Fecha de Vencimiento:** 2 de junio de 2027 (en adelante, la “**Fecha de Vencimiento**”). Si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.
- 6) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en una sola cuota a ser pagadera en Dólares en Argentina en la Fecha de Vencimiento.
- 7) **Tasa de Interés:** Las Obligaciones Negociables en circulación devengarán intereses sobre el monto de capital no amortizado, a una tasa de interés fija del 7,50% nominal anual.
- 8) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables se pagarán semestralmente por semestre vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 2 de diciembre de 2025, 2 de junio de 2026, 2 de diciembre de 2026, y en la Fecha de Vencimiento o, de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el Día Hábil siguiente.

9) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal total de las Obligaciones Negociables (a la par).

10) **Factor de Prorrrateo:** N/A.

11) **Duration estimada:** 1,89 años.

12) **ISIN:** AR0713356035.

LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LA AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA OTORGADA POR LA CNV AL PROGRAMA, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 41, SECCIÓN V, CAPÍTULO V, DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV. LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES FUE AUTORIZADA POR LA CNV POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN N° RESFC-2024-22797-APN-DIR#CNV DEL DIRECTORIO DE LA CNV DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE LA CNV. LA CNV, BYMA Y A3 MERCADOS NO HAN EMITIDO JUICIO SOBRE LA EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO Y/O EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y/O EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN Y/O EN EL AVISO COMPLEMENTARIO Y/O EN EL PRESENTE AVISO DE RESULTADOS.

La veracidad de la información contable, financiera y económica así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente Aviso de Resultados es exclusiva responsabilidad del directorio de la Compañía, y en lo que les atañe, de la comisión fiscalizadora y de los auditores externos en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de la Compañía manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados contienen a sus respectivas fechas de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el presente Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados en formato digital o electrónico en la AIF, en el Sitio Web de ByMA y en el Sitio Web de A3 Mercados. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en el mismo), el Suplemento de Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en el mismo) y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los 5 Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará ante la CNV la documentación definitiva relativa a las mismas.

El presente Aviso de Resultados debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia al Prospecto y al Suplemento de Prospecto. El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N°22.



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N°72.

COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°22.



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°72.



Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°66.



Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Negociación
Integral Matrícula CNV
N°210.



Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°57.



**Industrial and Commercial
Bank of China (Argentina)
S.A.U.**

Agente de Liquidación y
Compensación Integral
Matrícula CNV N°74.



Option Securities S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Propio Matrícula
CNV N°147.



Invertironline S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación Integral
Matrícula CNV N°273.



Cocos Capital S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación Propio
Matrícula CNV N°688.



**Banco de la Provincia de
Buenos Aires**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°43.



**Banco Comafi Sociedad
Anónima**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°54.



Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°99.



Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N°53.



Neix S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Propio Matrícula CNV
N°145.

La fecha del presente Aviso de Resultados es 29 de mayo de 2025.

Alberto Gabriel Leone

Subdelegado